



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 164 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 07 de Junio del 2017.

Visto, el Proveído N° 034-DG-HHV-2017 y Memorando N°212-DG-HHV-17;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, por Memorando N° 212-DG-HHV-17, de fecha 02 de mayo del 2017, el Director General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, comunica a la Servidora Profesional de la Salud Mg. Noemí Paz Flórez, que ha visto por conveniente asignar las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 03 de mayo del 2017;

Que, con Proveído N° 034-DG-HHV-2017, de fecha 03 de mayo del 2017, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza se oficialice el acto resolutivo de asignación de funciones a la Mg. Noemí Paz Flórez, al cargo de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del "Hospital Hermilio Valdizán", partir del 03 de mayo del 2017;

De conformidad con la Ley N°26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

...///



///...

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Asignar, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2017, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Mg. Noemí Paz Flórez.-----

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



~~MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816~~

CASC/MRV/EVC.
Distribución:
D. General
O.E.A.
Interesados
Remuneraciones
Control Asistencia
Legajo
Secretaría